MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

DECRETO No. 25 JUL 2025 0140

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Ley 136 de 1994, el Articulo 315 de la Carta Política, y...

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución No. 2144 del 25 de julio de 2025, se concedió al Doctor **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, como alcalde titular el disfrute de unas vacaciones interrumpidas por necesidad de servicio.

b) Que el Articulo 110 de la ley 136 de 1994 señala: "... *Concesión de vacaciones.* La concesión de vacaciones las decreta el mismo alcalde, con indicación del periodo de causación, el termino de las mismas, las sumas a que tiene derecho por este concepto, su iniciación y finalización..."

c) Que para no entorpecer dicha labor Administrativa del Municipio se hace necesario nombrar alcalde encargado para que asuma las responsabilidades mientras dura la ausencia del Titular.

d) Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designar como Alcalde Encargado del Municipio de Puerto Berrio al licenciado **GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadania **No. 71.190.157 de Puerto Berrío**, quien se desempeña como **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO** en remplazo de su titular **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, por tener que ausentarse de su cargo durante el día 28 de julio del dos mil veinticinco (2025) hasta el 16 de Agosto del dos mil veinticinco (2025) y/o mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El Alcalde Encargado licenciado **GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.190.157** de **Puerto Berrio**, queda facultado para ejercer el cargo de alcalde sin restricción alguna, así como para la celebración de contratos de empréstito, otorgar garantías y las demás correspondientes con las normas vigentes colombianas.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, Antioquia a los 25 JUL 2025

ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA
Alcalde

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

DECRETO No. 25 JUL 2025 0140

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Ley 136 de 1994, el Articulo 315 de la Carta Política, y...

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución No. 2144 del 25 de julio de 2025, se concedió al Doctor **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, como alcalde titular el disfrute de unas vacaciones interrumpidas por necesidad de servicio.

b) Que el Articulo 110 de la ley 136 de 1994 señala: "... *Concesión de vacaciones*. La concesión de vacaciones las decreta el mismo alcalde, con indicación del periodo de causación, el termino de las mismas, las sumas a que tiene derecho por este concepto, su iniciación y finalización..."

c) Que para no entorpecer dicha labor Administrativa del Municipio se hace necesario nombrar alcalde encargado para que asuma las responsabilidades mientras dura la ausencia del Titular.

d) Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designar como Alcalde Encargado del Municipio de Puerto Berrio al licenciado **GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadania **No. 71.190.157 de Puerto Berrío**, quien se desempeña como **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO** en remplazo de su titular **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, por tener que ausentarse de su cargo durante el día 28 de julio del dos mil veinticinco (2025) hasta el 16 de Agosto del dos mil veinticinco (2025) y/o mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El Alcalde Encargado licenciado **GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.190.157** de **Puerto Berrio,** queda facultado para ejercer el cargo de alcalde sin restricción alguna, así como para la celebración de contratos de empréstito, otorgar garantías y las demás correspondientes con las normas vigentes colombianas.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, Antioquia a los 25 JUL 2025

ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA
Alcalde

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO BERRÍO

ACTA DE POSESIÓN

DEL ABOGADO GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
COMO ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE
PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO BERRÍO - ANTIOQUIA. VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. En la fecha, se hizo Presente en el Despacho el **ABOGADO GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, titular de la Cédula Nº 71.190.157 de Puerto Berrio - Antioquia, quien actúa como secretario de Gobierno del Municipio de Puerto Berrio - Antioquia, con el fin de tomar posesión legal del cargo de ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO - ANTIOQUIA, durante el día **VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2025** y, hasta el **DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2025,** nombrado mediante Decreto Nº **0140 del 25 DE JULIO 2025**. El Juez, en presencia de la secretaria y conforme a Art. 94 de la Ley 136 de junio de 1994, tomó el juramento de rigor al Dr. **PINEDA ROJAS**, quien bajo la gravedad del mismo prometió cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. No siendo otro el objeto de la anterior diligencia, se firma por quienes en ella intervinieron.

ORLANDO AGUINAGA HOYOS
JUEZ

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
POSESIONADO

LEIDY ANDREA GUTIERREZ GUTIERREZ
SECRETARIA

Powered by CamScanner